MANIFIESTO

La Plataforma Ciudadana ORO NO, constituida por diversas agrupaciones, formaciones ecologistas, asociaciones de vecinos y otras, desde un posicionamiento político neutral, manifestamos nuestro rechazo absoluto al proyecto de **Mina de oro a cielo abierto** que pretende llevar a cabo la multinacional Río Narcea Gold Mines Ltd. o alguna de sus filiales (Exploraciones Mineras del Cantábrico, S.L.) y **DEMANDAMOS** de las Administraciones Públicas (Gobierno del Principado de Asturias y Ayuntamiento de Tapia de Casariego) que **NO AUTORICEN** el proyecto por las siguientes razones:

- 1. Dicha explotación minera a cielo abierto, que producirá un cráter de al menos 600 metros de diámetro y 200 metros de profundidad a 100 metros de la costa, así como una escombrera de 180 hectáreas de superficie y 65 metros de altura; supondrá una brutal e irreversible agresión al medioambiente, medio marino, paisaje, patrimonio histórico-cultural, arqueología, turismo, así como a las gentes y costumbres de la zona.
- 2. Dichos impactos, que afectarán directamente a una zona caracterizada por su singular belleza como es el entorno de los Lagos de Silva en Salave, así como la zona sur de Mantaras, repercutirá muy negativamente en el ámbito municipal de Tapia de Casariego y por extensión, en toda la zona noroccidental del Principado de Asturias.
- 3. La actuación proyectada es contraria a los usos establecidos para esa zona en el Plan de Ordenación del Litoral de Asturias (POLA), de reciente aprobación.
- 4. La zona afectada tiene un valor ecológico muy elevado, estando incluida en el espacio protegido ZEPA / LIC (Zona de Especial Protección para las Aves / Lugares de Interés Comunitario) de Penarronda-Barayo, y contando con varias especies de flora y fauna muy singulares y únicas en Asturias.
- 5. En la zona de los Lagos de Silva se encuentran los restos de una antigua mina romana dedicada a la extracción de oro y explotada por el sistema 'ruinan montium', así como del canal utilizado para abastecimiento de agua, que constituyen un patrimonio arqueológico único de incalculable valor.
- 6. También se verán afectados por la explotación y su escombrera otros bienes del patrimonio arqueológico de la zona, susceptibles de ser integrados en el Parque Histórico del Navia, destacando por su proximidad los castros de Castello y La Castreda, los túmulos de El Coutado y del Llombu Trigal, o los materiales líticos de Folgueirón y Silva. Igualmente se verá afectado un ramal del Camino de Santiago, declarado Bien de Interés Cultural, que deberá ser desviado.
- 7. La empresa es una multinacional participada por fondos de inversión extranjeros que cotiza en la bolsa de Canadá, por lo que la explotación se hará a favor de un beneficio particular alejado del interés general. Cabe destacar que el proceso industrial del oro es de los más contaminantes del mundo, aumentando la amenaza que supone sobre la cuenca del Narcea la balsa de cianuros que la empresa tiene en Belmonte, en la que ya se están tratando sin autorización minerales traídos del extranjero.
- 8. La generación de riqueza en la zona por parte de la empresa será transitoria y muy escasa, no admitiendo comparación con el coste que supondrá la destrucción de los activos y recursos naturales de forma irreparable, afectando directamente a numerosos puestos de trabajo y comprometiendo el futuro de la zona durante décadas.
- 9. Algunos de los impactos y amenazas más destacados esperables en la zona son:
 - a. Elevado ruido de manera continuada (maquinaria pesada, voladuras, etc.) en toda la zona de Tapia-Salave-Mantaras.
 - Contaminación durante la fase de explotación y en la escombrera (vehículos, maquinaria, etc.) en forma de polvo en un radio de acción de kilómetros.
 - c. Los vertidos contaminantes a los cauces, arroyos y acuíferos que se puedan producir, con un alto índice de materiales pesados y compuestos químicos de alta toxicidad, contaminando acuíferos, manantiales y forrajes, y afectando a especies de flora, fauna y a las industrias agrícola y ganadera.

- d. Los vertidos contaminantes que por idéntico motivo podrán afectar al medio marino, disminuyendo además la cantidad de luz por aumento de la turbidez, y afectando a la fauna y flora marinas y en particular a las especies filtrantes (moluscos, crustáceos), con su repercusión en sector pesquero e industria extractiva de la mar (mariscadores, percebeiros)
- e. Pérdida de patrimonio cultural e histórico, con la desaparición de una explotación romana y todos sus restos, con toda su singularidad, única en la región por su tamaño.
- f. Destrucción irreversible del paisaje, tanto por lo desproporcionado de la explotación en la rasa costera, como por el tamaño y altura que tendrá la escombrera en una zona llana como la propuesta.
- g. Riesgos de estabilidad de la balsa de decantación/flotación de lodos, que se va ir recreciendo, en una zona habitada con varios cientos de personas y viviendas a su alrededor
- h. Aumento de la siniestralidad por el intenso trafico de maquinaría en una zona poblada y de importante tránsito agro-ganadero.
- Depreciación absoluta del valor económico de terrenos y propiedades en un radio de acción considerable.
- j. Pérdida irreversible de una zona única en la costa asturiana, con infinitas posibilidades para un desarrollo y aprovechamiento sostenible.
- k. Impacto severo sobre especies catalogadas como vulnerables en el Catálogo de Flora Amenazada del Principado de Asturias, e incluso desaparición de algunas especies de flora y fauna endémicas y exclusivas de la zona.
- 10. Los daños no sólo serán apreciables a corto plazo, sino también en el medio y largo plazo, dejando durante décadas, sino permanentemente, devastada una zona de gran potencial para optar por un desarrollo basado en actividades turísticas y culturales, en paralelo con los actuales usos ganaderos y pesqueros, mucho más rentables para la comarca que la explotación minera proyectada.
- 11. Tengamos en cuenta que con la llegada de la autovía A-8 a esta zona en los próximos meses la afluencia turística se va a multiplicar, por lo que consideramos que la apuesta debe ser por conservar y poner en valor los recursos ambientales, paisajísticos y culturales y no apostar por proyectos expoliadores de la riqueza y que dejarán tras de sí unos impactos irrecuperables. En este sentido proponemos la creación de una figura de protección para la zona para asegurar su conservación y disfrute de vecinos y turistas.
- 12. En último término, pero entendemos que de mayor importancia si cabe, hay que destacar la profunda repulsa que esta iniciativa ha despertado en la gran mayoría de la población residente o allegada a la zona y comarcas limítrofes, refrendada por un asociacionismo y una movilización social crecientes, que ha culminado con la declaración por parte de todos los grupos políticos que forman la Corporación Municipal de su oposición rotunda y sin reservas al proyecto, en Pleno Extraordinario de 24 de junio de 2005.

En virtud de todo lo anterior, por la presente **SOLICITAMOS** y agradecemos la adhesión a este Manifiesto a todas aquellas asociaciones y/o particulares que, como nosotros, creen que esta mina de oro es un grave atentado medioambiental, patrimonial, cultural, social y económico contra toda la comarca, de consecuencias irreparables.

Desde la Plataforma Ciudadana ORO NO **EXIGIMOS** a los responsables políticos municipales, autonómicos y nacionales con competencias en la tramitación administrativa del proyecto que actúen con rigor, fundamento técnico y sentido del bien común de la población y no a favor de los intereses particulares de una empresa de capital extranjero, fomentando un modelo de desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la zona.

Finalmente, desde la Plataforma Ciudadana ORO NO **DEMANDAMOS** de las Administraciones Públicas competentes que **NO AUTORICEN** el proyecto de Mina de oro a cielo abierto que se pretende realizar en el Término Municipal de Tapia de Casariego.